

## DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pago de horas extras por los montos que se detallan más abajo, al personal mensualizado, dependiente de este Honorable Concejo Deliberante:

- 1.- ONETTO, ROMINA LAURA: \$ 211,90
- 2.- MATHIESEN, MONICA SUSANA: \$ 183,38

ARTICULO 2º) Los importes citados en el artículo anterior se imputarán a la Partida correspondiente a "Horas Extras", del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 16 de Diciembre de 2005.-